



**CONCEJO**  
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00068 - A

Iniciado el 22 de OCTUBRE de 2.025 ~~XXVXX~~

por *Cuarto Año E.E.S.O.P.I. N° 3091 "Escuela de la Plaza"*

Extracto ORDENANZA: .....: s/Crease el Programa Municipal

"Conocerse es Cuidarse".

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

Letra ..... Nº ..... Fichero ..... Tomo .....

Iniciado el ..... de ..... de 20 .....

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 22 / 10 / de 2025  
a las 09.40 horas.-  
CITIA PIZUACU.  
FIRMA

Los Alumnos de 4º Año de la ESSOPI N° 3091 "Escuela de la Plaza" de la ciudad de Rafaela presentan para su aprobación el siguiente:

### PROYECTO DE ORDENANZA

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el expediente Concejo Municipal N° .....; y

**CONSIDERANDO:** Que el presente proyecto de ordenanza, denominado "Conocerse es cuidarse", se enmarca en la necesidad de garantizar el derecho de las y los estudiantes de la ciudad de Rafaela a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en condiciones de equidad, calidad y sin discriminación, tal como lo establece la Ley Nacional N°26.150 y la normativa provincial vigente.

Que la educación sexual integral es un derecho humano básico, vinculado con la salud, la igualdad y la protección de la infancia y la adolescencia.

Que la sexualidad es un aspecto constitutivo de la persona y, por lo tanto, la formación integral de niños, niñas y adolescentes no puede excluir este campo de conocimiento.

Que en la práctica se observa una desigualdad sustantiva en la implementación de la ESI entre distintas instituciones educativas. Mientras que en algunos espacios se la aborda de manera fragmentaria o superficial, en otros directamente se omite, dejando a los y las estudiantes en situación de vulnerabilidad y desinformación.

Que se realizó una encuesta en octubre de 2025 a diferentes escuelas de la ciudad, abarcando todos los ciclos lectivos del nivel secundario, cuestionando si en algún momento el alumno/a había recibido charlas de ESI y qué temáticas les interesa abordar.

Que a partir de las 178 respuestas obtenidas, se pudo evidenciar que la desinformación está presente en varias instituciones educativas. A pesar de que la mayoría

Entró C. M. Reg. N° 00068-1

expresó haber recibido en algún punto de su vida una charla en torno a la temática, a su vez, también manifestó interés por adquirir más información y de manera más frecuente durante el año.

Que la disparidad en el acceso a contenidos vinculados a la ESI no solo constituye una vulneración a un derecho reconocido por la legislación nacional, sino que también profundiza las desigualdades sociales y reproduce estereotipos y prácticas discriminatorias.

Que diversos estudios y estadísticas confirman que la falta de información adecuada repercute en problemáticas concretas, como los embarazos no planificados en adolescentes, el incremento de infecciones de transmisión sexual, y la reproducción de vínculos violentos o abusivos. No obstante, reducir la ESI únicamente a la prevención de embarazos o enfermedades sería limitada: su alcance abarca la construcción de ciudadanía, la promoción del respeto, la prevención de violencias, la formación en derechos y la preparación para entablar vínculos responsables, saludables y consensuados.

Que resulta necesario el trabajo articulado con la Regional III del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, lo cual implica coordinación y planificación conjunta con el municipio.

Que este proyecto plantea alternativas viables como la centralización de charlas en espacios comunes, la optimización de recursos y la garantía de igualdad de contenidos para todos los estudiantes.

Que la ESI no es un privilegio sino un derecho irrenunciable.

Que su efectiva implementación constituye un compromiso ético y legal con la salud, el bienestar y el futuro de las nuevas generaciones.

Que es imperioso reconocer que cada adolescente de Rafaela tenga acceso a una formación integral en sexualidad significa fortalecer la igualdad de oportunidades, prevenir violencias y garantizar una sociedad más justa e inclusiva.

Que la presente ordenanza representa un paso fundamental para cumplir con los principios de igualdad, no discriminación y acceso universal a la información, pilares esenciales de una comunidad que prioriza los derechos de sus jóvenes y su pleno desarrollo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA**

**Art. 1º:** Créase el Programa Municipal "Conocerse es Cuidarse". El mismo tendrá como objetivos: garantizar que todas las instituciones educativas de nivel secundario, públicas y privadas, sumen la temática de ESI actualizada y con perspectiva de derechos humanos y género; establecer mecanismos de seguimiento para asegurar el cumplimiento efectivo de los contenidos; promover espacios de capacitación y actualización permanente para el personal docente y equipos interdisciplinarios y priorizar el acceso temprano a la ESI, comenzando en el primer año de todos los establecimientos, etapa clave en el desarrollo de las y los adolescentes.

**Art. 2º:** Las instituciones educativas, previa autorización de la Regional III de Educación, podrán abrir sus puertas a personal municipal para recibir charlas y actividades vinculadas a las temáticas.

**Art. 3º:** La Municipalidad de Rafaela, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, o la que la reemplace en el futuro, llevará adelante actividades en distintos espacios y momentos del año para concientizar en la temática a jóvenes de Rafaela.

**Art. 4º:** Autorízase la creación de un equipo interdisciplinario de trabajo conformado por profesionales de salud mental, docentes y futuros profesionales que serán los encargados de planificar las acciones, realizar el contacto con las instituciones educativas, generar el contenido de las campañas y establecer los vínculos con los distintos actores sociales.

**Art. 5º:** La Municipalidad de Rafaela podrá firmar convenios con distintas casas de estudio e instituciones de la ciudad que trabajan la temática para poder conformar el grupo de trabajo y la puesta en marcha del programa.

**Art. 6º:** Los contenidos básicos de la campaña estarán vinculados a:

- El cuidado del propio cuerpo y salud:
  - Se pueden ver temas relacionados con la pubertad y los cambios corporales durante este proceso.
  - Derechos médicos que tenemos como controles médicos y salud sexual y reproductiva.
  - Información básica como métodos anticonceptivos y prevención de las ITS adaptados a su edad.
  
- Vínculos responsables y respetuosos:
  - Empatía y escucha activa dentro de todas las relaciones.
  - Amistad, compañerismo y trabajo en equipo.
  - Consentimiento en los diferentes aspectos de la vida ( no solo en lo afectivo, sino también en lo cotidiano).
  - Resolución de conflictos evitando violencia, ya sea física o psicológica.
  - Manejo de emociones.
  
- Prevención de violencias y situaciones de vulnerabilidad:
  - Diferencia entre vínculos sanos y control y manipulación en las relaciones.
  - Cómo detectar violencia, ya sea física, psicológica o virtual.
  - Dónde buscar ayuda en caso de estar transitando una situación de violencia.
  
- Cuidado en entornos digitales:
  - Uso responsable de redes sociales.
  - Prevención de grooming, sexting no consentido.
  - Cómo evitar la difusión de imágenes.

**Art. 7º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo la adecuación de las partidas presupuestarias necesarias para iniciar el programa.

4° AÑO - 2025

N°	APELLIDO Y NOMBRE
1	ABEILLE, IGNACIO GUILLERMO <i>IGNACIO ABEILLE</i>
2	AMBROGI LÓPEZ, GUIDO
3	BARBIERI, AGOSTINA <i>Agostina</i>
4	BRUNELLI, LUKA <i>BRUNELLI LUKA</i>
5	BRUNO, JOSEFINA <i>[Signature]</i>
6	CANAVESE, JUAN JOSÉ <i>[Signature]</i>
7	CASTELLANO, SANTINO <i>[Signature]</i>
8	CORRÓ, BLAS <i>B</i>
9	DELFABRO, FRANCESCA BIANCA <i>[Signature]</i>
10	ESCOBAR LYON, CATALINA <i>Escobar</i>
11	FREGONA, HOMERO <i>H.F.</i>
12	GATTOLÍN, BENICIO <i>[Signature]</i>
13	GROSSO, NICOLÁS <i>[Signature]</i>
14	LOPEZ APPO, CHARO <i>[Signature]</i>
15	MANFREDI, FRANCISCA <i>[Signature]</i>
16	MONAY, MARGARITA <i>[Signature]</i>
17	NASI, CATALINA <i>Nasi</i>
18	NOSTI ALEMANDI, JUAN <i>[Signature]</i>
19	OVIEDO TARNOWSKI, MARIA MARTINA <i>[Signature]</i>
20	PERETTI, PEDRO <i>[Signature]</i>
21	PERREN, BENICIO <i>Perren</i>
22	PERREN, BIANCA <i>[Signature]</i>
23	SALARI, OLIVIA <i>[Signature]</i>
24	SAN ROQUE, PILAR <i>Pilar SR</i>
25	STRICKER, OLIVIA <i>[Signature]</i>
26	TRANIER, ALMA MARÍA <i>[Signature]</i>
27	VALSAGNA, YAHIR ERNESTO <i>[Signature]</i>